

Ayala, 3 - 2ª planta 2800 | Madrid Telf.: 902 90 | 400 Fax: 9 | 577 6 | 04 www.reyalurbis.com

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **REYAL URBIS**, **S.A.** (en adelante, *Reyal Urbis* o la *Sociedad*) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se ha presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, el acuerdo alcanzado por la Sociedad, su Administración Concursal y los Representantes Legales de los Trabajadores, en el marco del periodo de consultas abierto tras la solicitud formulada de forma conjunta por Reyal Urbis y su Administración Concursal el pasado mes de marzo, sobre medidas de extinción de las relaciones laborales de 61 de los trabajadores que forman la plantilla de la Sociedad.

El expediente afectará finalmente a 68 trabajadores, siendo las indemnizaciones acordadas de 33 días de salario por año de trabajo con un máximo de 22 mensualidades.

En Madrid, a 9 de mayo de 2014

Reyal Urbis, S.A.
Da Elena Fenellós Rossell
Secretario del Consejo de Administración